



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AVISO

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001 40 03 003 2013 01113 00

Demandante: Echeverry CIA De Obras Civiles SCS NIT 8000775756

Demandado: C.I. Alianza Mundial Ltda NIT 900153859-0

Se fija el presente aviso por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dentro de la solicitud de levantamiento de embargo que recae sobre la cuenta bancaria No. 0510213754 del Banco de Bogotá, cuyo titular es C.I. ALIANZA MUNDIAL LTDA NIT 900153859-0, de conformidad con el artículo 597 numeral 10º del Código General del Proceso.

Se informa que cualquier oposición podrá allegarse al buzón de correo electrónico del Juzgado: cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co o inclusive, radicarse en la Oficina de Apoyo Judicial ubicada en la Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 02 – Edificio José Félix de Restrepo de Medellín- Antioquia.

Fecha de fijación: veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Lugar: microsítio del Juzgado 03 Civil Municipal Medellín a través del portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio> y en la puerta de ingreso del Edificio Edificio José Félix de Restrepo de Medellín.

MANUELA ALZATE COLORADO

Secretaria

**Firmado Por:
Manuela Alzate Colorado
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a210a9ce149ae8afe84264a3cbb08ce72bd4dc64074adff42fd5fdd2ff21c6cf
Documento generado en 24/03/2023 07:18:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**